EXPOSICIÓN DE MOTIVOS COMO ASPIRANTE A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA
PRESENTE

Sin lugar a dudas el motivo que esgrime mi intención como aspirante a Magistrada del Tribunal Electoral de Puebla, trasciende el ámbito profesional, porque no solamente reafirmo la convicción para formar parte de un Organismo impartidor de Justicia Electoral, sino además, como poblana me interesa construir aún más el Estado Democrático de Derecho a la luz de la aplicación del sistema electoral mexicano que prevalece.

Debo señalar que en su momento tuve la oportunidad de ocupar por un corto lapzo de tiempo la Magistratura por ministerio de Ley, sin embargo, es menester enfatizarles que las circunstancias legales, políticas y sociales dan cabida a un planteamiento de las instituciones electorales que conlleva al fortalecimiento de su función en un sistema de impartición de justicia donde debe prevalecer la legalidad, imparcialidad y autonomía, es decir, postular la importancia de contar con un organismo jurisdiccional en materia electoral en cada una de las Entidades Federativas bajo un estricto equilibrio de poderes conlleva a la consolidación de la democracia como régimen de gobierno.

No obstante lo anterior, el ejercicio de la función jurisdiccional en un proceso electoral se ejerce en forma paralela a la función administrativa de organizar las elecciones, si bien es cierto que se ejecutan actos preparatorios, concomitantes y posteriores a la votación, no menos cierto es que se suscitan conflictos, se promueven contiendas, se formulan reclamaciones y esto hace imprescindible que exista un órgano con facultades jurisdiccionales que permita la resolución definitiva de esas contiendas, porque se fijan términos a una litis que debe ser dilucidada precisamente con el carácter definitivo de cosa juzgada en cuanto a la jurisdicción del Estado.

Amen de contar con un organismo jurisdiccional en materia electoral, el mismo debe estar conformado con funcionarios electorales suficientes, profesionales y especializados en el ámbito electoral, en específico, la naturaleza explicita en el desempeño del cargo a Magistrada conlleva a una conducción y seguimiento del estricto cumplimiento a los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Permear en cada poblano la tranquilidad y la plena certeza jurídica de que su derecho al voto fue respetado, radica precisamente en el cuidado de la diligencia que la autoridad jurisdiccional electoral evidenciará al momento de conducirse en el marco de sus atribuciones para legitimar el derecho a elegir a la autoridad que gobernará. De ahí el haber advertido que los motivos que ponderan mi intención

para ocupar la Magistratura van más allá del profesionalismo, pues resulta indispensable advertir que el mismo lleva aparejada la sensibilidad de quien imparte justicia, pero no en la perspectiva subjetiva sino aquella que conduce al acercamiento con la ciudadanía para entender la razón de su sentir en aras de brindarle la seguridad y confianza como autoridad para reconocer sus derechos político-electorales, más aún, porque la emisión de las sentencias debe otorgar el blindaje suficiente que pondere su derecho de petición a ser oído en juicio y dotarlo de razón jurídica si resulta procedente.

Ahora bien, el juzgamiento del proceso electoral debe estar basado en determinados principios básicos, de cuyo cumplimiento depende, en grado sumo, el resultado exitoso de su gestión y que esta sea aceptada por los participantes en la contienda electoral, mediante la aplicación de normas jurídicas de jerarquía constitucional en aras de fortalecer la confianza en los órganos que deben juzgar la elección exponiendo de la forma más clara posible el estricto apego al principio de legalidad, sin pasar por alto la imparcialidad de su actuar, ya que, exigir la imparcialidad trae consigo e impone a quien se desempeñe en una Magistratura normas de conducta que engloban el ejercicio de la ética en la función electoral que resulta primordial como ser humano y precisamente es dable hacer hincapié que me encuentro familiarizada con este tema no solo por desempeñarme como Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Dependencia de la Administración Pública de la que formo parte, sino además, por manifestarles mi intención de contribuir en el seguimiento de este rubro.

De tal suerte que, uno de los motivos por los que aspiro a ser Magistrada es, colaborar en la consolidación de una doctrina en materia de justicia democrática en el Estado de Puebla, la cual se verá materializada en el ejercicio de la función electoral jurisdiccional transparente, en cada una de las sentencias que se emitan, en el desempeño orgánico como servidora que integrará el organismo jurisdiccional y con el grado de confianza suficiente para incrementar la confianza de los ciudadanos en un Tribunal Electoral Local.

Sin perder de vista que de igual forma soslayo el interés de mejorar el ejercicio de una democracia deliberativa a través del ejercicio de las funciones esenciales que prevalecen en un juzgador electoral, me refiero a la jurisdiccional, a la capacitación, la investigación y la difusión, siempre en miras de la ética y transparencia profesional para formar parte de un cuerpo colegiado que dirime los asuntos políticos de un Estado, tomando como base el sistema de medios de impugnación, que da cabida a garantizar la permanencia del Estado Democrático Constitucional.

Con independencia de recalcar que para llegar a este punto lo ideal es ostentar el amplio conocimiento de la materia electoral pero esto no significa que únicamente se cuente con la Doctrina para ocupar un cargo de Magistrada sino que, se posea la experiencia en el servicio electoral profesional, obtenida mediante el ejercicio de la función electoral como autoridad, especialmente porque ser Magistrada es una oportunidad que va mucho más allá de la recompensa salarial, más bien, es

encontrarse de investidura para prevalecer el deber y compromiso de abonar al resguardo de un acertado sistema electoral manifestado por los tribunales.

Por ello creo que la democracia es la única forma de gobierno que permite la participación en la vida pública de todos los sectores de la sociedad y de todas las corrientes de opinión; que es el único sistema capaz de dar existencia a un Estado de Derecho en el que se reconozcan los derechos humanos y la libertad política, sin embargo, el origen de todo esto radica en las instituciones electorales las cuales otorgan la legitimidad y reconocimiento a los derechos político-electorales de los ciudadanos en una constante actualización de estas instituciones haciéndonos más sensibles a las exigencias del tiempo y aprendiendo a sentir nuestros derechos como deberes.

Por último debo hacer hincapié en el hecho de enfatizarles la continuidad que refleja mi interés de ser nuevamente Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, es decir, concretizar mis intenciones profesionales de mantenerme en el ámbito jurisdiccional ampliando mi experiencia en la materia electoral, pues el periodo para el que se concursa este cargo me permitirá consolidar el andamiaje electoral institucional que en su momento empecé, pues como ser humano busco trascender a partir de mis valores figurados en el desempeño de mi expertiz en el derecho electoral.

Puebla, Puebla a los 15 días del mes de febrero de 2023

KARINA RUIZ GRANILLO